

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.6/62 VS.

Autorizada esta Dirección General por acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de los corrientes para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.6/62 VS (Construcción), de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 2 de junio de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 12 de junio de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel seliado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—1.866.

Expediente número 111.6/62.—Plan de Obras 1962.—Contratación por subasta

PROVINCIA DE GRANADA Y BURGOS

Sección de Contratación de Asuntos Generales

Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Anualidades		Plazo de ejecución
			1962	1963	
Granada	Mejora de trazado de la rambla del Puntalón, puntos kilométricos 3.545 al 4.085 (Motri-Torrenueva), C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona	2.269.573,53	1.500.000,00	769.575,53	31-12-63
Burgos	C. N. 623 de Burgos a Santander, puntos kilométricos 255.955 y 256.525. Supresión de curvas peligrosas en Ubierna	4.635.879,85	2.000.000,00	2.635.879,85	31-12-63
	Tótal	6.905.455,38	3.500.000,00	3.405.455,38	